

INFORME DE FIN DE GESTIÓN
Nombre de la persona
Del 01 de julio de 2022 y hasta el 30 de abril de 2026

I. PRESENTACIÓN		
Fecha de informe:		Fecha de salida:
ULIBARRI	PERNUS	ELOISA
N° de identificación 104060075	Puesto o cargo: Miembro de Junta Directiva del BANHVI.	
Destinatario: Consejo de Gobierno.		
Período de gestión: Julio de 2022 a abril 2026.		
II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN		
a) Refiérase a la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda		
Ver Anexo 1		
b) Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad a su cargo		
Ver Anexo 2		
c) Refiérase al estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión		
Ver Anexo 3		
d) Indique las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año o por el período de su gestión, en caso de que este sea menor a un año		
Ver Anexo 3		
e) Refiérase a los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad a su cargo		
Ver Anexo 1 y Anexo 4		
f) Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad ejecutora a su cargo, existentes al inicio de su gestión y de los que deja pendientes de concluir		
Ver Anexo 5		
g) Refiérase a la administración de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad a su cargo durante su gestión		
Ver Anexo 6		
h) Si lo estima necesario, brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad a su cargo		
Ver Anexo 7		
i) Si lo considera necesario, emita algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio la institución o la unidad enfrenta o debería aprovechar		
Ver Anexo 8		

j) Refiérase al estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República
Ver Anexo 9
k) Refiérase al estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún órgano de control externo
Ver Anexo 9
l) Refiérase al estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna
Ver Anexo 9

Firma del servidor (a):

ANEXO 1. LABOR SUSTANTIVA

El Banco Hipotecario de la Vivienda y el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

El Banco Hipotecario de la Vivienda es una entidad de Derecho Público, de carácter no estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Es el ente rector del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV). Su finalidad principal es proveer financiamiento de vivienda a los sectores de menores ingresos y clase media, así como promover programas de desarrollo de vivienda rural y urbana y proyectos habitacionales para que las familias, los adultos mayores sin núcleo familiar, las personas con discapacidad sin núcleo familiar y los jóvenes tengan la posibilidad de adquirir casa propia.

La Visión y Misión del Banco son:

Visión: Ser una institución dedicada a resolver los problemas habitacionales de las familias en pobreza, que ayuda a mejorar los pueblos y ciudades de Costa Rica, con un aumento en su rol de intermediación financiera para facilitar el acceso de vivienda a la clase media.

Misión: Somos el ente rector del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda dedicado a disminuir el déficit habitacional del país”.

Propuesta de Valor: Contribuimos a que las familias, de ingresos bajos y medios, tengan acceso prioritario al hábitat y el territorio, para la obtención de una solución de vivienda de calidad, por medio de una distribución equilibrada y eficiente de los recursos financieros escasos.

Para cumplir su mandato legal el Banco Hipotecario de la Vivienda cuenta con dos fondos.

El Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI)

Su objetivo es proveer y canalizar recursos al menor costo posible a las Entidades Autorizadas para el financiamiento habitacional, con el fin de promover el desarrollo de soluciones de vivienda y generar reactivación económica y oportunidades de empleo. El FONAVI realiza intermediación financiera – capta y coloca- por lo que su actividad es regulada y supervisada.

Al finalizar mi gestión como integrante de Junta Directiva, el saldo de la cartera de crédito de este Fondo es de ₡211.363 millones de colones.

El Fondo de Subsidios para Vivienda (FOSUVI)

Administra los recursos que por ley se asignan al Bono Familiar de Vivienda, subsidio estatal que procura que las familias de ingresos bajos y medios, personas con discapacidad, parejas jóvenes, personas adultas mayores y mujeres jefas de hogar puedan ser propietarias de una vivienda acorde con sus necesidades y posibilidades socioeconómicas.

Durante mi gestión como miembro de la Junta Directiva del BANHVI, se alcanzó una colocación de 35.881 subsidios habitacionales en sus diferentes programas para una inversión de ₡427.993 millones de colones

El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Entidad de interés público, regida por la Ley 7052 y sus reformas, cuyo objetivo principal es fomentar el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país, incluido el aspecto de los servicios.

Está Integrado por el Banco Hipotecario de la Vivienda, como su ente rector y las entidades autorizadas previstas en la Ley. Actualmente el SFNV cuenta 25 entidades autorizadas a administrar recursos del BANHVI – entre ellas trece cooperativas, seis bancos, dos mutuales, la Fundación Costa Rica Canadá, Caja de Ande, Asepanduit y el INVU.

El BANHVI estas entidades autorizadas y más de 200 empresas desarrolladoras y constructoras de vivienda social, en forma conjunta operan en la práctica como una alianza público-privada que promueve la igualdad, el bienestar y la dignidad de las personas en situación vulnerable, así como la reactivación económica y generación de empleo mediante la inversión de los recursos en el sector construcción y

actividades conexas. Desde su creación ha brindado una vivienda propia a más de 444.745 familias, lo que equivale a una cuarta parte del total de hogares del país.

ANEXO 2. VARIACIONES EN EL ENTORNO

El Banco Hipotecario es el rector del SFNV y, como tal, es el encargado de definir la política financiera del sistema, es decir, de dictar, con base en la legislación respectiva, las normas autónomas que regularán las operaciones del Sistema y de la propia institución, teniendo el rol de emitir los reglamentos que considere necesarios para su efectivo cumplimiento.

En esta línea durante el período que comprende este Informe de Gestión, el Banco Hipotecario de la Vivienda fue parte determinante de la aprobación de nuevas leyes y reglamentos, que tienen un impacto importante en su gestión y en los resultados. Estas son las siguientes:

A) Modificaciones legales

- **Ley de Vivienda Productiva.** Pretende construir zonas de trabajo en las viviendas que financie el SFNV, y así generar nuevas oportunidades de empleo, facilitar emprendimientos productivos y la apertura de nuevos negocios, estimulando el desarrollo de encadenamientos productivos, e impulsando el acceso al financiamiento, principalmente del Sistema Banca del Desarrollo.
- **Ley para el Fortalecimiento del Bono Colectivo.** Consolida este programa a nivel de ley y destina para su financiamiento parte de los recursos recaudados por concepto del Impuesto Solidario. Tiene por objetivo asegurar la figura del Bono Colectivo, a través de dos modificaciones: la introducción de un capítulo nuevo a la Ley del SFNV, a fin de consolidar y dar seguridad jurídica a este instrumento y la modificación a la Ley N°8683 para que en adelante indique expresamente que los recursos recaudados por concepto del Impuesto Solidario podrán destinarse también al financiamiento del Bono Colectivo.
- **Ley para Promover el Acceso a Vivienda para la Clase Media y reforma del FONAVI.** Busca que el BANHVI promueva el desarrollo de vivienda rural y urbana en condiciones preferenciales de crédito y proyectos; al amparo de incentivos fiscales, facilidades para contraer créditos externos, en beneficio de las familias con necesidad de adquirir casa propia. Modifica en parte la estructura del nombramiento de personas en la Junta Directiva del BANHVI

y otorga nuevas condiciones para el uso de los recursos de la cuenta general del Banco.

- **Reforma del inciso a) del artículo 46 de la ley 7052, ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.** Se autoriza al BANHVI a destinar recursos provenientes del FODESAF para la elaboración del plano catastrado, contratación de topógrafos, pago del importe del visado municipal del terreno, para el pago del permiso de construcción, y cualquier otro gasto generado por los trámites necesarios para la obtención del bono familiar de vivienda. El 25/3/2026 fue aprobado en Segundo Debate por la Comisión Plena Segunda. El 26/3/2026 se hizo recepción del expediente en Parlamentarios.
- **Reforma de la Ley 7052 para que se otorguen bonos en las islas.** El proyecto de ley tiene como objetivo autorizar las concesiones necesarias para la emisión de permisos de construcción para el otorgamiento de bonos en las modalidades de construcción, incluyendo reubicación. El 12/3/2026 se hizo la publicación de la ley 10.857.
- **Ley de modernización y acceso equitativo a servicios públicos en condominios de interés social.** Este proyecto de ley propuso que los condominios de interés social cedan la gestión de los servicios públicos a los prestadores de los respectivos servicios y las vías, áreas recreativas y facilidades comunales al uso público, para que la municipalidad o la entidad competente se encargue de la operación y mantenimiento de esta infraestructura. El 20/4/2026 se publicó la ley.
- **Reforma a la Ley 7052 para agregar, entre el público meta del FOSUVI, a las mujeres que sufran situaciones de violencia de género.** Establece que en el caso de las mujeres que sufren violencia de género y requieren cambiar su residencia, se les pueda otorgar el subsidio y que esa condición será acreditada por un dictamen técnico emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Se aprobó en Primer debate el 18/7/25 y el 7/10/2025 recibió votación en segundo debate. El 12/11/2025 se hizo la publicación de la ley.

B) Aprobación de Reglamentos

- **Reglamento para la Identificación de población beneficiaria de los proyectos de vivienda:** Regula la selección de potenciales beneficiarios en proyectos de vivienda al amparo del artículo 59 de la Ley del SFNV. Mediante este reglamento se busca identificar y seleccionar objetivamente a esta población mediante el uso de un aplicativo digital, que es SINIRUBE, dado

que es actualmente es el aplicativo en donde se encuentra la mayor cantidad de datos verificables de los administrados.

- **Reglamento de Vivienda Comunitaria:** Tiene por objetivo el desarrollo de la Ley 10.214 Ley de Vivienda Comunitaria y establece las normas para la tramitación, operación y el financiamiento de los proyectos de vivienda, en la modalidad de vivienda comunitaria, y el trámite para el otorgamiento del subsidio para este programa, destinado a personas adultas mayores autovalentes y en condición de vulnerabilidad.
- **Reglamento de la Variable Social:** Es el marco normativo para que las familias beneficiadas en los proyectos de vivienda de interés social, financiados con recursos del Banco Hipotecario, reciban en adelante capacitación y acompañamiento social, con el fin de que conozcan y desarrollen destrezas que les ayuden a mejorar su calidad de vida, en aspectos como organización comunal, cuidado de los bienes que reciben y gestión de obras o beneficios adicionales, para las nuevas comunidades que nacen con el desarrollo de urbanizaciones y residenciales.

El Banco Hipotecario de la Vivienda como entidad de derecho público está sujeto al amplio marco normativo aplicable al sector público. El marco normativo total incluye reglas de operación como entidad que administra recursos públicos, pero también como intermediario financiero. Esto hace del Banco una entidad fiscalizada por la Contraloría General de la República y supervisada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), entidades que también emitieron diferentes informes y recomendaciones todas las cuales se han ido atendiendo en tiempo y forma.

ANEXO 3. AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTERNO

El sistema de Control Interno (SCI) dentro del contexto de la Ley General de Control Interno No. 8292, se entiende como el conjunto de acciones formuladas e implementadas por la Administración Activa con el objetivo de “Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; exigir confiabilidad y oportunidad de la información; garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

El sistema se conforma de cinco componentes: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, sistemas de información y seguimiento. Su

funcionamiento y efectividad se miden a través de la evaluación de los controles que lo componen y comprende una responsabilidad para la Administración Activa.

Los resultados de la Autoevaluación del Control Interno (ACI), aprobados de forma más reciente al término de mi gestión como integrante de la Junta Directiva dan los siguientes resultados:

CUADRO N.º 1
RESULTADO PROMEDIO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
A NIVEL INSTITUCIONAL
BANHVI 2024

COMPONENTES	CALIFICACIÓN	NIVEL
Ambiente de Control	89	Alto
Valoración de Riesgos	93	
Actividades de Control	95	
Sistemas de Información	95	
Seguimiento	93	
PROMEDIO SCI	93	Alto

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación.

Como se observa en el cuadro anterior el promedio institucional corresponde a un 93 de 100 puntos posibles. El componente del SCI que obtiene la calificación promedio más alta corresponde al Seguimiento y Actividades de Control, el componente que en promedio obtiene la calificación que refleja mayor oportunidad de mejora corresponde a Ambiente de Control.

Como complemento a este resultado, se muestra seguidamente los resultados promedio obtenidos en cada dependencia, los cuales deben interpretarse principalmente a nivel de cada instancia y no generar comparaciones entre dependencias, ya que no hay una realidad 100% comparable en cuanto a la naturaleza de sus labores y las condiciones actuales de cada una, por ejemplo, en cuanto a talento humano asignado y disponible. El resultado obtenido será relevante entonces para la toma de decisiones de cada persona titular subordinada a cargo de una gestión.

CUADRO N.º 2
RESULTADO DEL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL
INTERNO EN CADA DEPENDENCIA

Nº	DEPENDENCIA	CALIFICACIÓN PROMEDIO SCI	
1	Asesoría Legal	96	Alto
2	Auditoría Interna	100	Alto
3	Departamento de Análisis y Control	89	Alto
4	Departamento de Tecnología de Información	90	Alto
5	Departamento Financiero Contable	100	Alto
6	Departamento Técnico	98	Alto
7	Dirección Administrativa	72	Medio
8	Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas	92	Alto
9	Dirección Fonavi	95	Alto
10	Dirección Fosuvi	95	Alto
11	Gerencia General	96	Alto
12	Oficialía de Cumplimiento	98	Alto
13	Oficialía de Cumplimiento Normativo	97	Alto
14	Proveeduría	84	Alto
15	Recursos Humanos	85	Alto
16	Secretaría de Junta Directiva	96	Alto
17	Subgerencia de Operaciones	93	Alto
18	Subgerencia Financiera	86	Alto
19	Unidad de Comunicaciones	98	Alto
20	Unidad de Planificación Institucional	93	Alto
21	Unidad de Riesgos	92	Alto
22	Unidad de Tesorería y Custodia	88	Alto

Fuente: Elaboración de Unidad de Planificación con datos aportados por las jefaturas del BANHVI en el instrumento de Autoevaluación 2024.

La comparación de los dos primeros años de mi gestión, en relación con el tercer año se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ACI 2023 - ACI 2024

Periodo 2022-2023			Periodo 2024	
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	NIVEL	CALIFICACIÓN	NIVEL
Ambiente de Control	83	Alto	89	Alto
Valoración de Riesgos	86		93	
Actividades de Control	87		95	
Sistemas de Información	81		95	
Seguimiento	91		93	
PROMEDIO SCI	86	Alto	93	Alto

Fuente: Elaboración de Unidad de Planificación con datos comparativos de la base de datos de ambos procesos

Como resultado de la ejecución de las acciones de mejora de la ACI 2023 y de un mayor involucramiento, entendimiento y mejora de los lineamientos para este proceso por parte de las 22 dependencias, se hace evidente como mejoraron los resultados de este proceso.

En relación con el periodo 2025, la evaluación está actualmente el proceso de ejecución y presenta un retraso en su atención, situación que fue comunicada por la Unidad de Planificación Institucional mediante oficio BANHVI-UI-OF-020-2026.

Lo anterior obedece a que se definió como estrategia la contratación de servicios especializados para apoyar la ejecución de la Autoevaluación y la aplicación del Modelo de Madurez Institucional, promovido por la Contraloría General de la República, proceso que actualmente se encuentra en trámite. Conforme al cronograma estimado, se prevé que los resultados correspondientes al periodo 2025 podrían estar disponibles durante el III trimestre de 2026.

Por el momento, no se dispone de un informe de resultados actualizado 2025 para incorporar en este informe de gestión, en mi calidad de integrante de la Junta Directiva. No obstante, como dato de seguimiento institucional, podría indicarse que actualmente se mantiene el monitoreo del plan de acción derivado de la ACI 2024, el cual registra al 31/12/2025 un avance general del 62% de acciones cumplidas, 27% en proceso y 11% no iniciadas.

Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional

El objetivo primordial de implementar todas esas áreas de control interno es robustecer el mismo. El universo de los riesgos y del control interno es un tema versátil, el BANHVI se adapta a esos cambios y con ello gestiona mediante mecanismos que le garantizan proteger la integridad y el buen manejo de sus operaciones, enfocado a cumplir sus objetivos eficientemente en beneficio de todas las partes interesadas.

En esta misma línea durante mi gestión como integrante de Junta Directiva, las acciones desarrolladas para mantener y fortalecer dicho sistema son las siguientes:

- Fortalecer la cultura de control interno, a través de la capacitación continua y sostenida, que permita que las personas de todo nivel jerárquico amplíen su conocimiento acerca de control interno y se les facilite la puesta en práctica en el día a día de su gestión.
- Comprender que el proceso de control interno es continuo y, por ende, no tiene un fin, sino que va evolucionando, pero también debe ir adaptándose al dinamismo y circunstancias del entorno.

- Robustecer con personal el equipo técnico encargado de coordinar el proceso de formulación y seguimiento de control interno.
- Someter a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva los informes con los resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de cada año.

ANEXO 4. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

Por acuerdo y mandato realizado por el Consejo de Gobierno desde julio de 2022 y hasta mayo de 2026 fue designado para ocupar un espacio en la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda.

Se estableció una relación de colaboración con los demás integrantes del órgano de Dirección, la Gerencia General y el personal del Banco con el objetivo de maximizar y optimizar los temas que se discuten en Junta y lograr una mejor utilización de los tiempos de las sesiones.

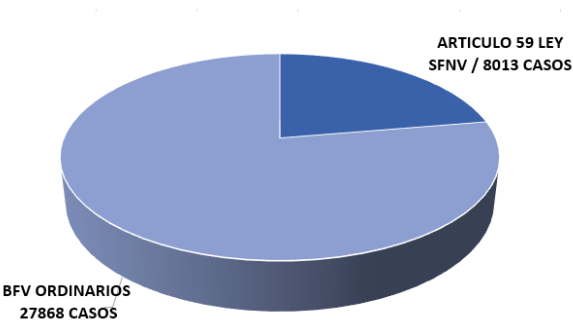
A continuación, se muestra un detalle de los principales resultados de mi gestión de en este cuatrienio, tanto para la colocación de subsidios de vivienda, como de crédito a entidades autorizadas.

A) Inversión y ejecución de recursos en vivienda por medio del FOSUVI

Durante mi gestión como integrante de la Junta Directiva del BANHVI, se alcanzó una colocación de 35.881 subsidios habitacionales en sus diferentes programas para una inversión total de ¢427.993 millones de colones, desglosados de la siguiente forma:

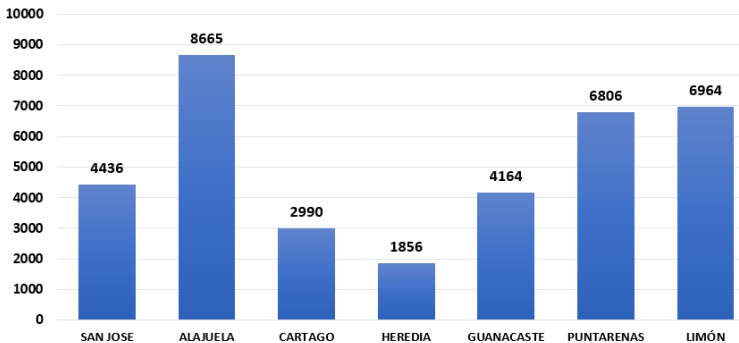
BFV de Vivienda formalizados por modalidad
Del 1° de julio de 2022 | 30 de abril de 2026

MODALIDAD	CANTIDAD	INVERSIÓN
ARTICULO 59 LEY SFNV	8013	177 880 397 201,24
BFV ORDINARIOS	27868	250 113 194 000,00
TOTAL	35881	427 993 591 201,24



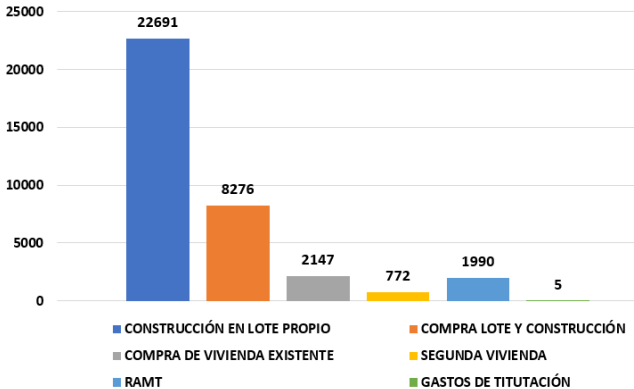
BFV de Vivienda formalizados por provincia
Del 1° de julio de 2022 I 30 de abril de 2026

PROVINCIA	CANTIDAD	INVERSIÓN
SAN JOSE	4436	53 846 249 038,23
ALAJUELA	8665	99 979 624 571,98
CARTAGO	2990	41 361 223 652,07
HEREDIA	1856	19 913 462 504,33
GUANACASTE	4164	53 420 316 701,65
PUNTARENAS	6806	78 819 753 448,14
LIMÓN	6964	80 652 961 284,84
TOTAL	35881	427 993 591 201,24



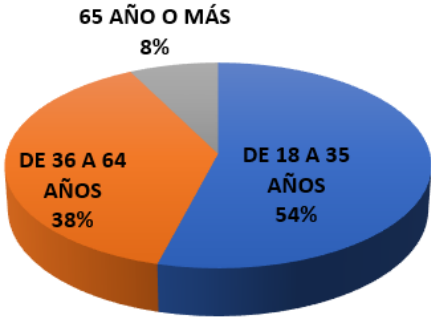
BFV de Vivienda formalizados por propósito de inversión
Del 1° de julio de 2022 al 30 de abril de 2026

PROPÓSITO	CANTIDAD	INVERSIÓN
CONSTRUCCIÓN EN LOTE PROPIO	22691	226 619 666 829,08
COMPRA LOTE Y CONSTRUCCIÓN	8276	150 017 172 222,37
COMPRA DE VIVIENDA EXISTENTE	2147	24 104 690 271,16
SEGUNDA VIVIENDA	772	8 961 797 863,86
RAMT	1990	18 264 790 014,77
GASTOS DE TITUTACIÓN	5	25 474 000,00
TOTAL	35881	427 993 591 201,24



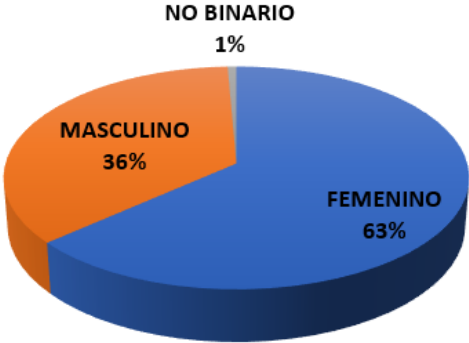
BFV de Vivienda formalizados por rango etario
Del 1° de julio de 2022 al 30 de abril de 2026

EDAD	CANTIDAD	INVERSIÓN
DE 18 A 35 AÑOS	19411	221 185 739 756,58
DE 36 A 64 AÑOS	13770	169 620 609 041,29
65 AÑO O MÁS	2700	37 187 242 403,37
TOTAL	35881	427 993 591 201,24



BFV de Vivienda formalizados por género de jefe de familia
Del 1° de julio de 2022 al 30 de abril de 2026

GÉNERO	CANTIDAD	INVERSIÓN
FEMENINO	22779	284 426 544 399,87
MASCULINO	12856	140 882 363 341,56
NO BINARIO	246	2 684 683 459,81
TOTAL	35881	427 993 591 201,24



B) Proyectos de vivienda



Durante mi gestión como integrante de la Junta Directiva del BANHVI fueron aprobadas un total de 70 proyectos de vivienda al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

De los 70 proyectos habitacionales aprobados en el periodo, 25 corresponden a urbanizaciones horizontales con servicios que se ejecutaron en comunidades como San Rafael de Heredia, Liberia, Pococí, Puntarenas, San Carlos, Parrita, Orotina y Los Chiles, entre otras.

Se destaca la aprobación de 5 condominios verticales ubicados en San Sebastián de San José, San Nicolás de Cartago, Naranjo de Alajuela y 2 en Paraíso de Cartago. Estos desarrollos incluyen la construcción de torres con acabados de punta y diseños innovadores para un mejor aprovechamiento de la tierra y están localizados en zonas con acceso a servicios, como salud, educación, comercio, transporte y recreación.

Otros proyectos se ubican en los territorios indígenas del país como Alto Chirripó, Bajo Chirripó, Rey Curré, Ujarrás, Conte Burica, Ngöbe La Casona, Quitirrisí, Zapatón, y Keköldi.

En este periodo también se aprobó, bajo la modalidad de bonos individuales el financiamiento para la construcción de viviendas para familias de las Islas Chira, Venado y Caballo, así como en las barras litorales de Tortuguero y Colorado en el Caribe. A continuación, se ofrece un detalle de los proyectos:

**Proyectos de Vivienda aprobados por la Junta Directiva
Del 1° de julio de 2022 al 30 de abril de 2026**

Año	Proyecto	Entidad	Familias beneficiadas	Monto de Inversión	Ubicación
2022	Nueva Esperanza II	GRUPO MUTUAL	53	1.425.971.103,30	Santa Elena, La Cruz, Guanacaste
2022	Chachagua	COOPECAJA R.L.	15	284.392.529,80	Peñas Blancas, San Ramón, Alajuela
2022	Ámbar I	GRUPO MUTUAL	15	404.833.731,72	Parrita, Puntarenas
2022	Matapalo	BANCO POPULAR	70	1.837.606.126,77	Cabo Velas, Santa Cruz, Guanacaste
2022	Territorio Cabécar Chirripó	COOPEUNA R.L.	27	375.507.626,14	Turrialba, Cartago y Valle la Estrella Limón
2022	Espaveles I	GRUPO MUTUAL	50	1.506.322.339,97	Santa Cruz, Guanacaste
2022	Territorio Cabécar Tayni	COOPENAE R.L.	58	1.076.433.919,96	Talamanca, Limón
2022	Territorio Cabécar Chirripó	FUND. C.R. - CANADA	69	1.253.446.567,76	Turrialba, Cartago y Valle la Estrella Limón
2022	Espaveles II	GRUPO MUTUAL	53	1.606.813.838,00	Santa Cruz, Guanacaste
2022	Parque Amarillo (Bono Comunal)	COOCIQUE R.L.	417(*)	589.957.354,77	Katira, Guatuso, Alajuela
2022	Veredas del Río I	GRUPO MUTUAL	53	3.991.035.987,38	Liberia, Guanacaste
2022	Territorio Bribri	FUND. C.R. - CANADA	10	169.920.692,65	Talamanca, Limón
2022	Barras del Tortuguero	FUND. C.R. - CANADA	7	143.482.638,05	Siquirres, Limón
2022	Territorios Cabécar y Altos de San Antonio	FUND. C.R. - CANADA	48	663.461.767,78	Corredores y Talamanca
2023	Territorio indígena Alto Chirripó	FUND. C.R. - CANADA	68	1.253.446.567,76	Turrialba, Cartago y Valle la Estrella Limón
2023	Territorio Bribri	FUND. C.R. - CANADA	13	160210611,91	Talamanca, Limón
2023	Islas Chira y Venado	COOCIQUE R.L.	29	516.432.134,11	Puntarenas
2023	Territorio indígena Alto Chirripó I	BANCO POPULAR	75	1.470.048.879,09	Turrialba, Cartago y Valle la Estrella Limón
2023	Bonos Territorio Indígena Ujarrás	COOPENAE R.L.	57	1.108.811.778,73	Buenos Aires, Puntarenas
2023	Condominio Cristal	GRUPO MUTUAL	168	6.685.342.377,03	San Nicolas, Cartago
2023	Eco Potrerillos	GRUPO MUTUAL	52	1.967.745.394,42	Concepción, San Rafael, Heredia
2023	Territorio indígena Alto Chirripó II	BANCO POPULAR	74	1.462.496.949,17	Turrialba, Cartago y Valle la Estrella Limón
2023	Territorio Indígena Alto Chirripó IV	FUND. C.R. - CANADA	78	1.525.423.513,86	Turrialba, Cartago y Valle la Estrella Limón
2023	Condominio Vertical La Esperanza	COOPENAE R.L.	120	4.741.914.421,66	Esparza, Naranjo, Alajuela
2023	Territorio Indígena Bribri	FUND. C.R. - CANADA	10	159.883.051,44	Talamanca, Limón
2023	Territorio Indígena Casona VII	FUND. C.R. - CANADA	33	635.630.473,31	Coto Brus, Puntarenas
2023	Territorio Indígena Conte Burica IV	FUND. C.R. - CANADA	37	726.823.601,78	Salitre. Cantón: Buenos Aires, Puntarenas.

2023	Territorio Indígena Rey Curré	COOPENAE R.L.	30	410.107.534,54	Rey Curré Cantón: Buenos Aires, Puntarenas.
2023	Boulevard del Sol etapa IV	FUND. C.R. - CANADA	180	5.216.865.999,75	Barranca, Puntarenas, Puntarenas
2024	Santa María	GRUPO MUTUAL	40	1.159.912.725,12	Pocosol, San Carlos, Alajuela
2024	Territorio Indígena Conte Boruca	COOPESERVIDORES	19	249.730.106,20	Buenos Aires, Puntarenas
2024	Ámbar II	GRUPO MUTUAL	20	604.051.087,67	Parrita, Parrita, Puntarenas
2024	Territorio Indígena Cabécar Alto Chirripó	COOPENAE R.L.	59	1.188.537.462,20	Limón-Turrialba-Cartago
2024	Territorio Indígena Kekoldi-Quitirrisí	COOPEANDE N° 1	9	116.202.197,57	Mora-San José
2024	Territorio Indígena Kekoldi	COOPEANDE N° 1	8	109.217.758,62	Talamanca, Limón
2024	La Bendición	GRUPO MUTUAL	212	6.178.310.593,68	Barranca, Puntarenas, Puntarenas
2024	Las Rosas de Río Jiménez	COOCIQUE R.L.	82	2.117.146.847,43	Río Jiménez, Guácimo, Limón
2024	Condominio Vertical Jacarandas	MUCAP	192	7.356.071.716,67	Sagrada Familia, San Sebastián, San José
2024	Territorio Indígena Alto Chirripó VI	FUND. C.R. - CANADA	77	1.555.205.593,26	Alto Chirripó, Cartago, Limón
2024	Cerro Verde	GRUPO MUTUAL	120	4.423.907.669,96	Paraíso, Paraíso, Cartago
2024	Veredas del Río II	GRUPO MUTUAL	143	4.506.142.463,22	Liberia, Liberia, Guanacaste
2025	Creciendo Juntos	COOCIQUE R.L.	72	2.157.771.160,59	Pocosol, San Carlos, Alajuela
2025	Territorio Indígena Alto Chirripó VIII	BANCO POPULAR	71	1.524.553.283,42	Turrialba, Cartago y Valle la Estrella Limón
2025	Territorio Indígena Alto Chirripó IX	BANCO POPULAR	79	1.697.993.945,05	Turrialba, Cartago y Valle la Estrella Limón
2025	El Jobo II	MUCAP	36	1.147.000.155,91	Los Chiles, Los Chiles, Alajuela
2025	Valle Real	MUCAP	107	3.515.863.838,65	Orotina, Alajuela
2025	Territorio Indígena Rey Curré II	COOPENAE R.L.	13	215.677.914,69	Boruca, Buenos Aires, Puntarenas
2025	Vistas del Golfo II	FUND. C.R. - CANADA	20	457.114.067,45	Chomes, Puntarenas
2025	Territorio Cabécar Tayni	FUND. C.R. - CANADA	45	731.737.556,51	Valle de la Estrella, Limón
2025	La Cajeta	COOPENAE R.L.	32	899.318.585,30	Cutris, San Carlos
2025	Islas Chira, Venado y Caballo	COOPENAE R.L.	32	587.184.134,56	Puntarenas
2025	Islas Chira, Venado y Caballo	GRUPO MUTUAL	38	718.077.741,99	Puntarenas
2025	Territorio Indígena Bribri	FUND. C.R. - CANADA	16	294.604.051,36	Talamanca, Limón
2025	Cascajal	GRUPO MUTUAL	40	1.057.426.911,25	La Tigra, San Carlos
2025	Islas Chira y Venado	COOPENAE R.L.	26	1.136.428.657,30	Puntarenas
2025	Los Naranjos	BANCO POPULAR	26	595.039.697,32	Buena Vista, Guatuso, Alajuela
2025	Territorio Conte Burica	FUND. C.R. - CANADA	62	1.254.791.717,13	Corredores y Golfito

2025	Islas Chira, Venado y Caballo	BANCO POPULAR	39	718.895.911,41	Puntarenas
2025	Barras del Tortuguero	FUND. C.R. - CANADA	48	1.011.908.576,16	Siquirres, Limón
2025	Territorio Indígena Bajo Chirripó	COOPENAE R.L.	39	766.321.631,00	Matina, Limón
2025	Veredas del Rio III	GRUPO MUTUAL	109	3.671.507.673,44	Liberia, Guanacaste
2025	Boulevard del Sol IV. II Etapa	FUND. C.R. - CANADA	151	4.306.077.686,73	Barranca, Puntarenas
2026	Territorio Guaymí (La Casona)	FUND. C.R. - CANADA	76	1.499.137.146,83	Coto Brus, Puntarenas
2026	El Sol	COOCIQUE R.L.	113	3.266.481.053,09	Lepanto, Puntarenas
2026	Riveras del Tempisque	GRUPO MUTUAL	200	6.935.052.130,39	Palmira, Carrillo, Guanacaste
2026	Cerro Verde II	GRUPO MUTUAL	80	3.042.238.110,61	Paraiso, Cartago
2026	Territorio Cabécar Chirripó	FUND. C.R. - CANADA	74	1.512.934.538,54	Turrialba, Cartago y Valle la Estrella Limón
2026	Territorio Indígena Zapatón	COOPENAE R.L.	9	145.725.297,15	Chires, Puriscal, San José
2026	Campo Claro II	COOCIQUE R.L.	129	4.315.774.472,40	Coyolar, Orotina, Alajuela
2026	Territorio Cabécar Alto Chirripó XI	BANCO POPULAR	76	1.558.453.081,98	Turrialba, Cartago y Valle la Estrella Limón

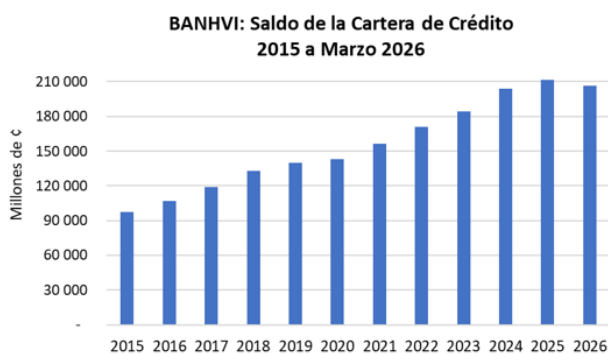
(*) Número de personas que habitan de la comunidad de Katira y se benefician de las obras realizadas en el Parque Amarillo.

C) Inversión y ejecución de recursos por medio del FONAVI

El objetivo principal del Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVI) consiste en la obtención de recursos mediante la emisión de valores o la formalización de créditos institucionales y su canalización hacia las Entidades Autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda con el fin de fortalecer sus programas de crédito para vivienda.

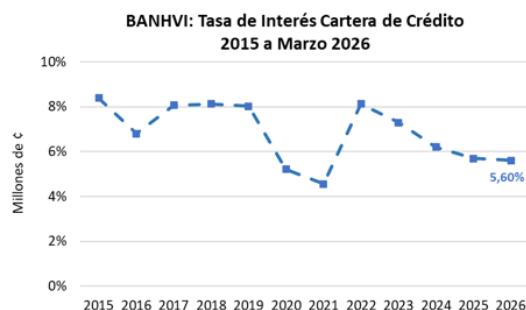
En este sentido, durante el periodo de mi gestión como integrante de la Junta Directiva, la gestión del FONAVI estuvo orientada fundamentalmente a las actividades relacionadas con el fondeo de recursos y su colocación mediante financiamiento a las Entidades Autorizadas. A continuación, se presentan los principales resultados en las áreas de crédito y la aprobación para arrancar con Fondo de Avalés.

Tal como se aprecia en el siguiente gráfico al 31 de marzo de 2025, el saldo de la cartera de créditos vigentes del BANHVI alcanzó más de ₡211.000 millones, registrando un crecimiento interanual promedio del 8,1%, en un contexto de moderación generalizada del crédito de vivienda a nivel del Sistema Financiero Nacional.



**Cartera de Crédito es el principal
Activo del BANHVI: 84.9%**

**A marzo 2026 ₡206, 336 millones
Crecimiento interanual promedio de
8.1%**



El comportamiento sectorial del crédito para vivienda, al término de la gestión de la Junta Directiva, fue heterogéneo, destacando el sector cooperativo con un 43,1% del total, seguido del sector bancario con un 31,7%, el sector mutualista con un 25% y la Fundación Costa Rica Canadá con un 0,3% del total de la cartera.

En cuanto a sus características la cartera de crédito del FONAVI se caracterizó al final de mi gestión como integrante de la Junta Directiva del BANHVI, por lo siguiente:

- ❖ La Cartera de crédito del BANHVI se mantiene con indicador de Morosidad = 0%.
- ❖ Se mantienen garantías que superan en ₡43,581 millones al saldo global de las obligaciones, para una cobertura del 127.7% del saldo adeudado.
- ❖ Todas las Entidades deudoras se encuentran dentro del límite máximo de operaciones activas permitido (₡29,863 millones)
- ❖ El 99.5% de la Cartera crediticia se califica en nivel de riesgo 1; Banco Cathay se ubica en nivel 2 y Fundación Costa Rica Canadá en nivel 4.

En este entorno, la evolución de la cartera del BANHVI refleja un desempeño alineado con las condiciones prevalecientes del Sistema Financiero Nacional, orientado a preservar la sostenibilidad de largo plazo del FONAVI y a acompañar, de forma responsable, el financiamiento de soluciones de vivienda, aun en un escenario de ajustes y recomposición del crédito en algunos segmentos, como el cooperativo.

Programa de Avales

En el marco de las iniciativas definidas en la Perspectiva Financiera del Plan Estratégico Institucional del BANHVI 2023-2026, durante el ejercicio de mi función

como director de la Junta Directiva, el Banco alcanzó hitos sustantivos para la puesta en marcha del Programa de Avals, consolidando un nuevo instrumento financiero orientado a ampliar el acceso a la vivienda para segmentos de ingresos medios que tradicionalmente enfrentan barreras de entrada al crédito hipotecario.

El Programa de Avals contempla el otorgamiento, por parte del BANHVI, de un aval de hasta un 15% del monto del financiamiento concedido por las Entidades Autorizadas del SFNV, ante eventuales incumplimientos del deudor. Este mecanismo está dirigido a familias con ingresos entre cuatro y diez salarios mínimos que no cuentan con la capacidad de aportar la prima usualmente requerida, facilitando así su acceso a una solución de vivienda digna.

El Programa inicia con un Fondo de Avals constituido con recursos del FONAVI por ₡7.000 millones, bajo la modalidad de avals individuales, con posibilidad de incrementos anuales, y se aplica a créditos hipotecarios en colones para la adquisición de primera vivienda, con parámetros prudenciales claramente definidos en materia de monto máximo de la solución habitacional, aporte mínimo de prima, vigencia del aval y esquema de comisiones.

Durante 2025 se concretaron tres logros que evidencian el avance efectivo del Programa:

1. Aprobación del Subprograma 2025- 2026.
2. Acreditación de EAs participantes.
3. Remisión de Contratos de operación.

ANEXO 5. ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL

Se tienen en proceso de ejecución, una serie de proyectos importantes; sin embargo, se destacan los siguientes como los relevantes y que deben continuar, para un mejor desempeño de la institución.

A) Proyecto Optimización de Procesos y Tecnologías de Información Medulares para los Usuarios de Servicios del BANHVI (OPTIMUS)

Con el objetivo de optimizar la gestión interna de la institución en áreas clave como Intermediación Financiera, Gestión Presupuestaria, Administración Financiero-Contable, el Bono Familiar de Vivienda, Proveeduría, Recursos Humanos y otros procesos de control, se puso en marcha el Proyecto OPTIMUS, una iniciativa de transformación tecnológica que permitirá al Banco ofrecer más beneficios a las familias costarricenses, en términos de agilidad, eficiencia y simplificación de trámites.

Para su desarrollo se ha venido trabajando coordinadamente con el consorcio BD Consultores y GBM de Costa Rica, encargado de desarrollar una plataforma tecnológica avanzada que integre y estandarice estos procesos dentro de un sistema unificado. Dicho proyecto involucra, principalmente, a las siguientes áreas del Banco:

- Dirección FONAVI
- Dirección FOSUVI.
- Departamento de Tesorería
- Departamento Financiero Contable
- Proveeduría
- Recursos Humanos
- Subprocesos de apoyo relacionados con estas áreas

Al término de mi gestión el proyecto presenta un porcentaje de avance real de un 82% vs un avance esperado del 83%, y ya están en producción las áreas de FONAVI, Tesorería, Financiero Contable, Proveeduría y se encuentran en fase de desarrollo lo concerniente Recursos Humanos con un avance del 83% y Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) con un avance cercano al 71%.

B) Variable Social en proyectos de vivienda

Mediante la Ley N° 10260 – Reglamento 467-2023 se estableció el Programa de Variable Social en los proyectos de vivienda financiados con recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI).

Consiste en un proceso de acompañamiento socio-organizativo que es implementado por las empresas desarrolladoras o las empresas constructoras por medio de los profesionales gestores sociales, que utilizan diferentes instrumentos para tal fin y dirigido a la población beneficiaria de proyectos de vivienda de interés social. Los principios de dicho programa son:

- Gestión social del hábitat
- Diseño participativo
- Gobernanza y autogestión comunitaria
- Sostenibilidad de la inversión
- Eficiencia de la inversión

Al término de mi gestión como miembro de la Junta Directiva, un total de 15 proyectos habitacionales cuentan con este programa, lo cual incide en la vida de cientos de personas y se tiene la garantía que, en adelante, todos los conjuntos habitacionales contarán con su respectivo Programa de Apoyo Social.

C) Construcción Sostenible



Dentro de los objetivos del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) está financiar la construcción de viviendas individuales y proyectos habitacionales que permitan generar bienestar a las familias impactando lo menos posible al medioambiente.

Como parte de las acciones desarrolladas para alcanzar ese objetivo se firmó un convenio marco entre el Banco Hipotecario y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), con el objetivo de impulsar la sostenibilidad en los nuevos proyectos para los grupos de mayor vulnerabilidad. Con ello, nuestro país se convierte, en el primero de Centroamérica en utilizar criterios ambientales en el diseño y ejecución de este tipo de soluciones habitacionales.

Para lograr esta meta se utilizará como herramienta principal el Programa de Bandera Azul Ecológica categoría de Construcción Sostenible (PBAES), liderada por el CFIA.

Al término de mi gestión como miembro de la Junta Directiva los proyectos que obtuvieron la Bandera Azul Ecológica categoría de Construcción Sostenible son el Condominio Jacaranda, cuya entidad autorizada es MUCAP y la empresa desarrolladora es Sogotica S.A. y la Urbanización Veredas del Río de Grupo Mutual Alajuela, y construido por Las Arandas S.A., el diseño de vivienda para los territorios indígena Alto Chirripó y Ngöbe de Cotos Brus desarrollado por la empresa Somabacu, así como el proyecto Valle Real en Orotina impulsado por MUCAP y desarrollado por la empresa Mar Azul S.A.

D) BANHVI primera entidad de sector público libre de efectivo de forma permanente

La iniciativa fomenta la digitalización de pagos y el uso de medios electrónicos seguros. Esto fortalece nuestra transparencia, además nos convierte en una institución más segura y eficiente tanto para clientes como para funcionarios.

Dicha certificación fue otorgada por el Banco Central de Costa Rica forma parte del Programa L (ELE, o Entidad Libre de Efectivo) del ente emisor, el cual se apoya en herramientas como las plataformas web, banca móvil y Sinpe Móvil para hacer que

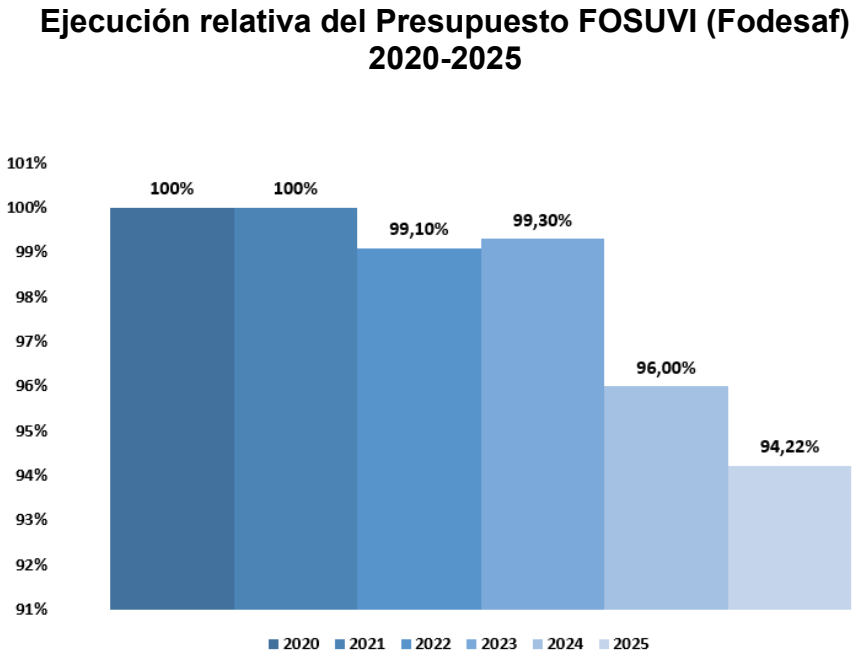
todos los trámites de pago y trasiego de fondos sean posibles sin el uso de dinero en efectivo.

Para obtener la certificación, el BANHVI fue parte de un proceso de evaluación y verificación por parte del BCCR y demostró que realiza el 100% de todas sus transacciones por medios de pago electrónicos, de forma permanente, sobrepasando así el requisito porcentual establecido en la iniciativa.

ANEXO 6. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LA INSTITUCIÓN

El Presupuesto del BANHVI, es aprobado por la Contraloría General de la República. El FOSUVI, es el fondo que ejecuta uno de los programas más importantes del Banco y de mayor uso de recursos.

En el siguiente gráfico, se presenta la ejecución presupuestaria de los últimos años, incluyendo los periodos 2022 y 2025, correspondientes a mi gestión en Junta Directiva.



Como se aprecia, los niveles de ejecución del presupuesto de FOSUVI en los últimos cinco años han sido superiores al 94%.

Igualmente, el Banco Hipotecario de la Vivienda, al cierre del año 2024 presentó un incremento importante en su nivel de operación de intermediación financiera, aún con el impacto del descenso en el nivel de tasas de interés a nivel nacional, que sin embargo ha permitido mantener la condición de cumplimiento amplio en los

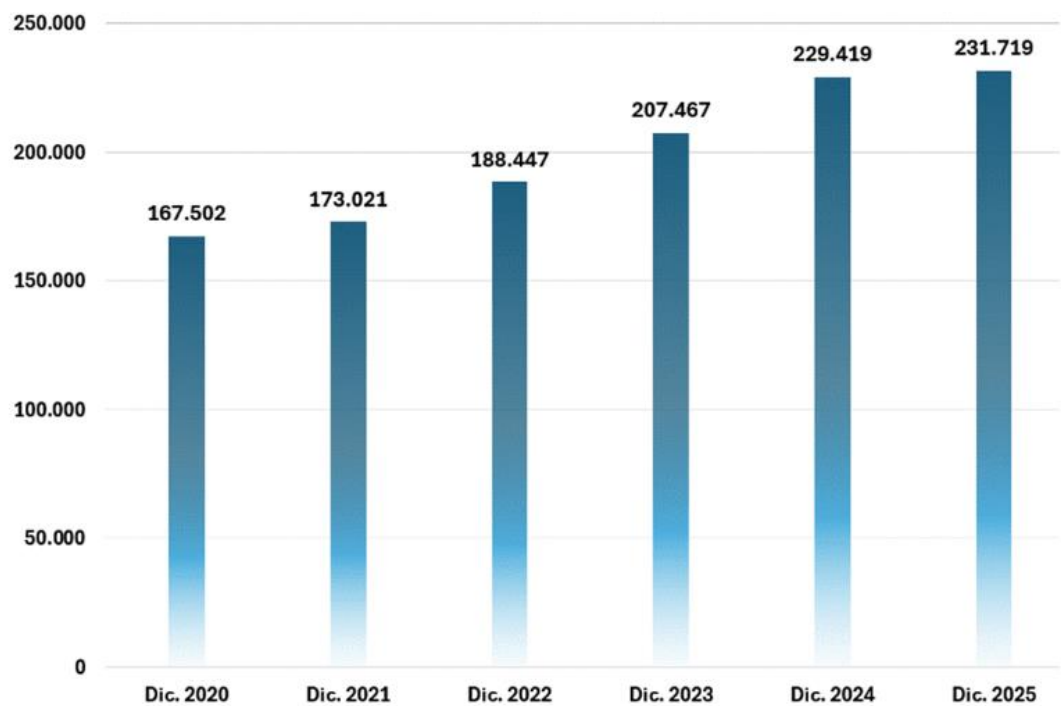
diferentes indicadores y métricas de valoración de las instituciones de supervisión y fiscalización.

Este comportamiento en el nivel de tasas de interés, con descenso durante el periodo, impactó parcialmente en el volumen de rentabilidad y flujos de efectivo, aunque no obstante fue compensado parcialmente con el incremento en el volumen de activos productivos.

En el último año los Activos Totales se incrementaron de ¢229 mil millones a ¢232 mil millones (1%), fundamentalmente en Activos Financieros, recursos destinados a la gestión financiera y al financiamiento de soluciones habitacionales y representando un 97% de los Activos Totales para el año 2024 y 2025.

Este aumento de un 1% anual, fue ampliamente superior a la variación en el IPC nacional 2025 de un -1,23%, lo cual permite incrementar la capacidad de generación de nuevos recursos para las operaciones de crédito para soluciones habitacionales de la población.

Activo Total
Estado de Situación 2020-2025
-en millones de colones-

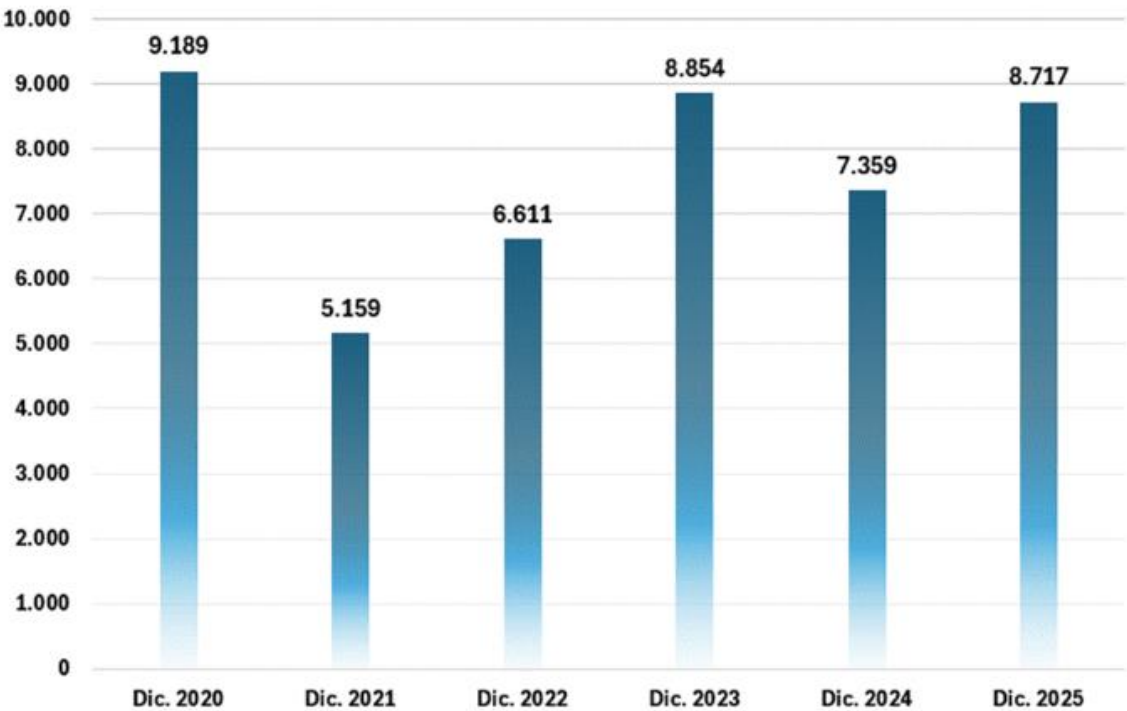


El aumento en activos se financió tanto a partir de los recursos generados por las utilidades del periodo, recursos sin costo financiero como de captaciones de recursos del mercado financiero, lo cual representa una fortaleza particular desde la perspectiva de diversidad en las fuentes de financiamiento de la operación.

La sostenida capacidad de generación de recursos generados vía utilidades del periodo, junto con las operaciones ordinarias de financiamiento de Banca de segundo piso, son componentes fundamentales de la sostenibilidad del proceso de intermediación financiera durante el periodo. Estos recursos de utilidades del periodo, al constituirse en una fuente de financiamiento sin costo financiero representan una fortaleza particular desde la perspectiva de diversidad en las fuentes de financiamiento de la operación.

No obstante, el descenso y bajo nivel de tasas de interés de mercado, este impacto en rentabilidad financiera fue compensado de manera importante por otras fuentes ordinarias de financiamiento de la operación, incrementando de manera relevante el volumen de resultados del periodo y permitiendo incrementar la disponibilidad de recursos para el financiamiento de la operación.

Estado de Situación 2020-2025
Resultados Anuales
-en millones de colones-



ANEXO 7. SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN

Los logros y gestiones expuestas en los anexos anteriores, realizados durante mi gestión como integrante de la Junta Directiva del BANHVI fueron posibles gracias a los esfuerzos articulados del Banco con el resto de los actores del Sector Vivienda, integrado por el Gobierno de la República, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), así como el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda que involucra tanto al BANHVI como a las entidades autorizadas, el Fondo de Asignaciones Familiares y Desarrollo Social (FODESAF) que provee los recursos y las empresas del sector privado de construcción.

Somos conscientes de que los retos continúan. El Banco Hipotecario de la Vivienda debe prepararse para afrontar cambios en la legislación que impacten el Sector Vivienda, identificar y diversificar nuevas fuentes de financiamiento, y responder a las dinámicas de crecimiento urbano con propuestas sostenibles e inclusivas. Para ello, se requiere que el Banco tenga un fuerte compromiso con la innovación, la eficiencia y el trabajo conjunto con todas las entidades y actores del sector.

En esta misma línea sugiero las siguientes oportunidades de mejora.

- Consolidación de herramientas financieras para fortalecer financiamiento de clase media, entre ellas el Fondo de Avals del FONAVI.
- Concluir la modernización tecnológica en el Banco, en especial todo lo relacionado con el proyecto OPTIMUS y el expediente digital a 100%.
- Concluir la liquidación de proyectos, que arrancamos mediante la implementación de una estrategia para el cierre y liquidación de proyectos antiguos.
- Impulso a la cultura de servicio en el Banco que arrancamos en el 2023 y 2024 mediante capacitaciones y talleres de forma sostenida.
- Consolidar la sostenibilidad como parte de la estrategia organizacional, estableciendo como prioritarios, para financiamiento, los proyectos que se vinculen y certifiquen en la construcción sostenible.
- Reducción de tiempos de repuesta y aprobación de casos individuales y proyectos habitaciones y mejora en los procesos de fiscalización que realizan las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

ANEXO 8. OBSERVACIONES SOBRE OTROS ASUNTOS DE ACTUALIDAD

Ante la disminución en los recursos disponibles por parte del Estado para fondear el Bono Familiar de Vivienda, se requiere que el Banco establezca estrategia de trabajo novedosa, que al menos abarque los siguientes aspectos:

Diversificación de las fuentes de financiamiento.

- El Banco debe buscar junto con actores del Gobierno y del SFNV, nuevas fuentes de financiamiento, por ejemplo, líneas de crédito blandas, con organismos internacionales, orientadas a vivienda social.
- Presentar un proyecto de ley para modificar la Ley 7052 y se permita la recuperación del subsidio, ya sea de forma parcial o total.

Optimización y focalización del Bono

- Establecer una distribución de los recursos según segmentos prioritarios, asentamientos informales, clase media, construcción sostenible y la adecuada ubicación de proyectos.
- Establecer un bono de vivienda para alquiler de vivienda.
- Fomento de la iniciativa Vivienda Urbana Inclusiva y Sostenible (VUIS) para recuperación de terrenos ociosos en zonas urbanas para adaptarlas a vivienda social, en baja escala.

Gestión interna y eficiencia

- Mejorar los procesos de evaluación y aprobación de bonos, reduciendo tiempos y costos administrativos.
- Implementar sistemas de monitoreo y evaluación con enfoque de Gestión para Resultados en Desarrollo (GpRD) que den mayor transparencia y fortalezcan la rendición de cuentas.
- Uso intensivo de plataformas digitales para trámites, priorización y seguimiento de beneficiarios.

ANEXO 9. ESTADO DE RECOMENDACIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNOS E INTERNOS.

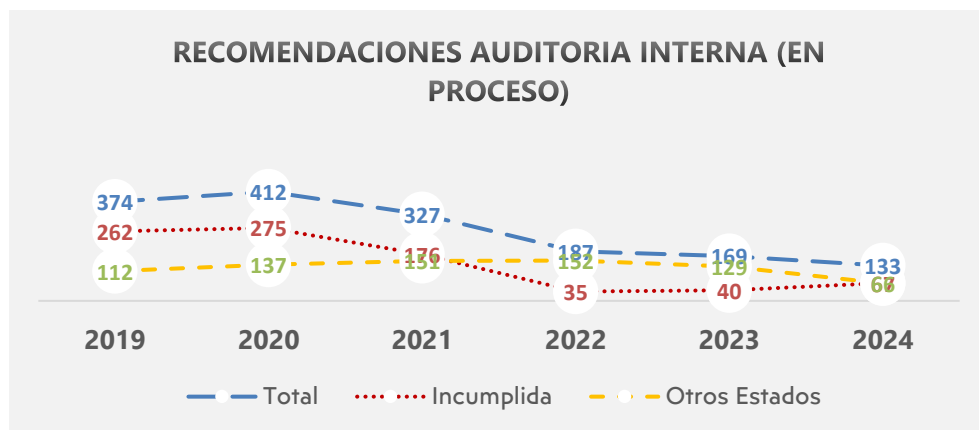
Durante el periodo que fungí como miembro de la Junta Directiva, tanto las recomendaciones de órganos de control externos, como la Contraloría General de la República, como de la Auditoría Interna han experimentado un proceso de disminución sostenido, ya que se estableció una estrategia para su cumplimiento.

Esta estrategia se basa en los siguientes principios:

- Atención exhaustiva de Recomendaciones de entes fiscalizadores.
- Fortalecer los principios en Gobierno Corporativo, Ética y Anticorrupción.
- Separación de roles y funciones en áreas críticas de negocio.
- Gestión integral de los proyectos de vivienda.
- Supervisión y control de proyectos de vivienda.

En los siguientes gráficos se aprecia el estado y movimiento que han experimentado las recomendaciones de órganos de control:

Atención de recomendaciones de Auditoría Interna 2019-2024



Atención de disposiciones de órganos de control y fiscalización (externos)



¹ Este dato incluye: SUGEF, CGR, Auditorías Externas.